



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 044-2014-MPC/A

Carhuaz, 29 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;
- 2. Que, el numeral 20 del Art 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prevé que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;
- 3. Que, el Art. 35° del D.S. 184-2008-EF, establece la facultad de delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de las bases de los procesos de selección de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en concordancia con el Decreto Supremo 184-2008-EF, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR FUNCIONES al PROF. DANIEL JUAN TUYA POHL, en su condición de Gerente Municipal, para que APRUEBE las Bases de los Procesos de Selección de Adquisiciones y contrataciones de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Artículo Segundo.- DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 248-2013-MPC/A y otro acto administrativo que se oponga al presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Jose M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL